

UNIVERSIDAD DECONCEPCIONEL

96 063 DECRETO U. DE C. Nº

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Facultad de Ingeniería, Sra. RAQUEL DEL CARMEN CAAMANO DELGADO a contar del 4 de Mayo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 10 Acéptase, a contar del 4 de Mayo de 1996, la renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Facultad de Ingeniería, Sra. RAQUEL DEL CARMEN CAAMAÑO DELGADO al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N.
- 20 Concédese a la Sra. Caamaño Delgado el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 4 de Mayo de 1996.

En consecuencia la Sra. Caamaño Delgado percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará a la Sra. Caamaño Delgado el beneficio concedido.

Transcribase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesoreria General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 11 de 1996.

AUGUSTO PARKA MUNOZ

RECT/O

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.